MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 35/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011

"ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de Dpto. de la S.U.O.C, y el **Sr. Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico, la **Sra. Clara Ramírez**, encargada de Informática, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **SDA PARAGUAY S.A., VR S.A., OLAM S.R.L. y BIOS GROUP S.R.L.** en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2011 "Adquisición de Software y Licencias".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 21 de julio del año dos mil once, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración alguna por parte de este comité.----------

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede al análisis de los precios ofertados, se desglosa de la siguiente manera:

1º Las ofertas presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A., VR S.A., OLAM S.R.L. y BIOS GROUP S.R.L.**, cotizan los 2 (dos) ítems, y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

2º De todas las ofertas mencionadas, la firma **BIOS GROUP S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los 2 (dos) ítems solicitados por la convocante.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- Adjudicar a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.** el contrato por un monto total de **Gs 40.885.000** (Guaraníes Cuarenta Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Clara Ramírez
Jefa de Informática

Sr. Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de S.U.O.C

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo